



RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2013-GORE-ICA-PETACC/66.

Ica, 26 de Marzo de 2013

VISTO:

El Informe Legal N° 036-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ de fecha 20 de Marzo de 2013, el Oficio N° 108-2013-GORE-ICA/GGR, sobre implementación de recomendaciones; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 108-2013-GORE-ICA/GGR, la Gerencias General Regional del GORE ICA, ha remitido para su implementación las recomendaciones N° 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, derivadas de la auditoria a los estados financieros y examen a la información presupuestaria del GORE ICA al 31 de diciembre de 2011, elaboradas por la Sociedad Auditora TAVARA REYNALTE Y ASOCIADOS S.C.;

Que, Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.6 "Implantación y Seguimiento de Medidas Correctivas" del Capítulo VI "Disposiciones Especificas de Proceso" de la Directiva Marco de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Auditoria Gubernamental y Seguimiento de Medidas Correctivas N° 06-99-CG/SDE-PLF, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 078-99-CG, ello concordante con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 7° del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 367-2003-CG; mediante el cual se dispone que el Titular de la Entidad, es el responsable de disponer las acciones necesarias para la superación de observaciones y la implantación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoria emitidos por los Órganos conformante del Sistema Nacional de Control, así como que dichas acciones a tomar por el Titular de la Entidad, deberá ser informada a la Contraloría General en un plazo máximo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe de auditoria, siendo una de las acciones adoptadas el de designar a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implantar las recomendaciones formuladas, para lo cual se deberá adjuntar la Resolución mediante el cual se designe al indicado responsable, así como una copia al Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC;

Que, mediante Informe Legal N° 036-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ, la Dirección de Asesoría Jurídica del PETACC, recomienda que se deberá designar a un responsable que se encargue de implementar las recomendaciones derivadas de la Auditoria a los Estados Financieros y Examen a la Información Presupuestal del GORE ICA, al 31 de diciembre de 2011, así como remitir copia fedateada de dicho acto resolutivo a la Contraloría General de la República y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC, caso contrario la Gerencia General será pasible de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 7° del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 367-2003-CG;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Abog. JOEL EDWIN AURIS PILLACA – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, como Responsable de la Implementación de las Recomendaciones N° 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, y 51 emanadas de la Auditoria a los Estados Financieros y Examen a la Información Presupuestaria del GORE ICA al 31 de diciembre de 2011, elaboradas por la Sociedad Auditora TAVARA REYNALTE Y ASOCIADOS S.C., y que forma parte de la presente Resolución; teniendo como plazo máximo para superar la misma hasta el 30 de setiembre de 2013, el mismo que empezara a computarse al día siguiente de notificada la presente Resolución Gerencial.



RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer se otorguen las facilidades necesarias al funcionario designado para su diligente actuación con arreglo a las normas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al responsable designado, así como remitir copia fedateada a la Contraloría General de la República y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

ING HERBERT SUINEY PACHECO
GERENTE GENERAL